

Poder Judicial de la Nación
Sala I.- 43.756/12 Servicio Penitenciario Federal
Nulidad
Instrucción 11/133

///nos Aires, 17 de diciembre de 2012.-

Y VISTOS:

Llegan las presentes actuaciones a conocimiento del tribunal, en virtud del recurso de apelación deducido por la Sra. fiscal Graciela Gils Carbó, a fs. 168, contra la resolución obrante a fs. 167/vta. en cuanto devuelve los actuados a la Fiscalía de Instrucción N° 28 a fin de que individualice a los autores del hecho que diera origen al sumario, en el entendimiento de que no existe imputación formal contra los sujetos pasivos de la rueda de reconocimiento fotográfico oportunamente practicada.

Y CONSIDERANDO:

Ahora bien, toda vez que a fs. 133/vta. la Dra. Gils Carbó solicitó la rueda de reconocimiento fotográfico en la que varios efectivos del Servicio Penitenciario Federal participaron como sujetos pasivos, para luego, ante el resultado negativo de dichas diligencias, solicitar el sobreseimiento de todos ellos (cfr. fs. 166/vta.), ninguna duda puede caber en cuanto a que la titular de la Fiscalía de Instrucción N° 28 -quien tenía a su cargo la dirección de la investigación- le imputó a éstos los hechos denunciados por R. A. G.. De tal modo, la devolución jurisdiccional dispuesta, en el entendimiento de que no existe imputación formal contra nadie, no resulta una derivación razonada de los hechos de la causa por lo que corresponde declarar la nulidad del resolutorio de fs. 167/vta. -y de lo obrado en consecuencia-, debiendo el *a quo* pronunciarse conforme a lo dictaminado por la fiscalía, previo el control negativo correspondiente (art. 123, CPPN).-

En consecuencia, el tribunal **RESUELVE:**

DECLARAR LA NULIDAD del resolutorio de fs. 167/vta y de lo obrado en consecuencia, debiendo darse cumplimiento a lo ordenado en los considerandos.

Se deja constancia que el Dr. Alfredo Barbarosch no suscribe la presente por hallarse en uso de licencia.

Devuélvase. Practíquense las comunicaciones en la instancia de origen, y sirva lo proveído de atenta nota de envío.-

JORGE LUIS RIMONDI

LUIS MARIA BUNGE CAMPOS

Ante mí:

USO OFICIAL

En del mismo, se remitió. Conste.-